



12 DE MARZO DE 2026

**Administración de riesgos para los fondos
de inversión administrados por SURA
Investment Management**
POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MÉXICO S.O.F.I.



Contenido

I. Objetivos y perfiles de riesgo por fondo de inversión	4
II. Límites globales de exposición al riesgo	7
III. Régimen de Inversión por fondo de inversión	7
IV. Condiciones desordenadas de mercado	8
V. Límites Prudenciales.....	9
VI. Política de Apalancamiento.....	9
Introducción	9
Lineamientos de la política	10
Monitoreo	11
VII. Administración de riesgos discretionales	12
Riesgo de Mercado.....	12
Valor en Riesgo con metodología histórica.....	12
Límite sobre el Valor en Riesgo	13
Pruebas bajo condiciones extremas (“Stress Testing”).....	14
Riesgo de Liquidez	15
Administración de Riesgo de liquidez	15
Indicador Cuantitativo.....	15
Límites sobre el Riesgo de Liquidez.....	16
Riesgo de Crédito	17
Análisis de Riesgo de Crédito por emisor.....	18
Valor en Riesgo de crédito con metodología Creditmetrics	18

Límites regulatorios sobre el Riesgo de Crédito.....	18
Límites de concentración	19
Límites por calificación crediticia	19
VIII. Administración de riesgos no discrecionales	20
Riesgo Operativo	20
Gobierno de Riesgos.....	20
Funciones y Responsabilidades de las Tres Líneas de Defensa.....	20
Metodología de Riesgos	23
Evaluación y Medición de Riesgos.....	24
Actividades de Control	24
Información y Comunicación de la Gestión de Riesgos	25
Actividades de Supervisión	26
Continuidad de negocios.....	26
Administración de crisis	27
Riesgo Tecnológico y de Seguridad de la Información.....	27
Riesgo Legal.....	32
Consideraciones Generales	32
Políticas de Operación Legal	32
Actividades para llevar a cabo la administración de riesgos legales.....	33
Modificaciones en los contratos	34

Privacidad	34
Medición de Riesgo Legal.....	35
Procedimiento en caso de litigios	35
Proceso de difusión interna de disposiciones legales y administrativas	36
IX. Revelación de información estadística de exposición por tipo de Riesgo	37
Riesgo de Mercado.....	37
Riesgo de Crédito	39
Riesgo de Liquidez.....	40
Riesgo Operativo, Tecnológico y Legal.....	42

I. Objetivos y perfiles de riesgo por fondo de inversión

A continuación, se detallan el objetivo y horizonte de inversión, así como los perfiles por tipo de riesgo y el límite máximo de valor en riesgo de los fondos que administra la Operadora:

Fondos de Deuda:

Tipo	Fondo	Objetivo	Horizonte de inversión	Límite VaR	Perfil de riesgo		
					Mercado	Liquidez	Crédito
Fondos de deuda	FONDEO	Fondo de corto plazo que invierte al menos el 90% del activo total en operaciones de reporto con plazo entre 1 y 10 días con el objeto de generar un rendimiento similar a la tasa de fondeo gubernamental.	Corto plazo	0.01%	Muy bajo	Bajo	Bajo
	SURCETE	Fondo de Inversión con liquidez diaria que invierte en Deuda 100% gubernamental de corto plazo, manteniendo al menos el 51% de su cartera en CETES.	Corto plazo	0.07%	Bajo	Bajo	Bajo
	SURGOB	Fondo de Inversión en instrumentos de Deuda 100% Gubernamental de corto plazo.	Corto plazo	0.10%	Bajo a medio	Bajo	Bajo
	SURABS1	Fondo de Inversión con disponibilidad diaria que invierte en Deuda gubernamental y corporativa.	Discrecional	1.50%	Medio a alto	Bajo	Bajo
	SUR1E	Fondo de Inversión para Personas No Contribuyentes con disponibilidad diaria que invierte en Deuda gubernamental y corporativa.	Corto plazo	0.35%	Bajo a medio	Bajo	Bajo
	SURADOL	Fondo de Inversión que invierte en instrumentos de alta disponibilidad y liquidez denominados en Dólares Estadounidenses	Corto plazo	1.85%	Medio a alto	Bajo	Bajo
	SUR30E	Fondo de largo plazo que invierte en una cartera diversificada de valores de deuda (papeles gubernamentales, estatales, municipales y de banca de desarrollo, valores privados colocados por medio de oferta pública y valores bancarios), manteniendo una alta exposición a riesgo de mercado.	Largo plazo	1.00%	Alto	Medio	Bajo
	SURCORP	Fondo de Inversión que invierte principalmente en papeles corporativos de alta calidad crediticia.	Mediano plazo	0.50%	Medio a alto	Medio	Bajo
	SURUDI	Fondo de Inversión que invierte principalmente en instrumentos de tasa real a plazos cortos y medianos.	Mediano plazo	0.45%	Medio	Alto	Bajo
	SURB05	Fondo de Inversión que invierte en bonos gubernamentales o de entidades paraestatales de mediano plazo	Mediano plazo	1.00%	Medio a alto	Bajo	Bajo
	SURB10	Fondo de Inversión que invierte en bonos gubernamentales o de entidades paraestatales de largo plazo	Largo plazo	2.00%	Medio	Bajo	Bajo
	SURREAL	Fondo de Inversión que invierte principalmente en instrumentos de Deuda de tasa real de largo plazo.	Largo plazo	2.00%	Alto	Medio	Bajo
	SURUSD	El Fondo tiene como estrategia ofrecer una cartera diversificada de valores de deuda en dólares.	Mediano plazo	2.13%	Alto	Medio	Bajo
Private Labels	SUR-RFI	Fondo de inversión en dólares cuya estrategia gira entre los bonos de alto rendimiento (high yield), bonos de alta calidad y bonos del Tesoro de Estados Unidos a corto plazo usando la metodología de fuerza relativa y manejo de riesgo gestionada por Clark Capital Management Group (CCMG).	Mediano plazo	2.30%	Alto	Bajo	Bajo

Fondos de Renta Variable:

Tipo	Fondo	Objetivo	Límite VaR	Perfil de riesgo		
				Mercado	Liquidez	Crédito
Fondos de Renta Variable	SURRVMX	Fondo de Renta Variable cuyo portafolio replica el comportamiento del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) formado por las principales acciones de la Bolsa Mexicana de Valores.	2.80%	Alto	Alto	Bajo
	SURPAT	Fondo de Renta Variable con un manejo activo que busca las mejores oportunidades del mercado accionario mexicano.	4.80%	Alto	Alto	Bajo
	SUR-RV	Fondo de Renta Variable Internacional cuyo objetivo es invertir en una cartera diversificada formada preponderantemente por acciones internacionales que cotizan u operan en cualquier país del mundo.	2.50%	Alto	Bajo	Bajo
	SURVEUR	Fondo de renta variable que invierte principalmente en acciones pertenecientes a mercados europeos.	3.00%	Alto	Bajo	Bajo
	SURASIA	Fondo mexicano que invierte en acciones de fondos Internacionales que invierten en la región de Asia-Pacífico.	3.00%	Alto	Bajo	Bajo
	SURGLOB	Fondo de renta variable global que compra acciones de fondos internacionales y acciones de índices accionarios conocidos como ETFs principalmente denominados en moneda extranjera.	2.60%	Alto	Bajo	Bajo
	SURMILA	Fondo de renta variable internacional que invertir principalmente en acciones de los países que conforman el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA- Alianza del pacífico) conformado actualmente por Chile, Colombia, México y Perú.	3.00%	Alto	Alto	Bajo
	SURPLUS	Fondo de inversión que invierte mayoritariamente en el mercado de capitales local.	2.90%	Alto	Alto	Bajo
	SUR-FIB	Fondo de inversión de Renta Variable que invierte principalmente en acciones nacionales de empresas de mediana y baja capitalización ajustada por acciones flotantes.	2.05%	Alto	Alto	Bajo
	SUR-USA	El objetivo del Fondo es invertir en una cartera diversificada formada preponderantemente por acciones internacionales de empresas que operan en Estados Unidos de América, ya sea de manera directa y/o indirecta, a través de Fondos de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva como Exchange Traded Funds (ETFs, por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRACs), denominados y/o referidos en moneda extranjera, los cuales estarán listados en el SIC (Sistema Internacional de Cotizaciones de las bolsas de valores), así como en mercados extranjeros.	Largo plazo	0.027	Alto	Bajo

Fondos Balanceados:

Tipo	Fondo	Objetivo	Limite VaR	Perfil de riesgo		
				Mercado	Liquidez	Crédito
Fondos SURA Estrategia	PROD100	Fondo de Inversión que invierte 100% en una cartera diversificada de deuda.	0.60%	Medio	Bajo	Bajo
	PRORV15	Fondo de inversión que invierte en fondos de deuda, en fondos de renta variable, commodities y bienes raíces conformando un portafolio diversificado tanto en moneda nacional como extranjera. El peso de los activos de renta variable, incluyendo commodities y bienes raíces es del 20%.	0.90%	Medio	Bajo	Bajo
	PRORV45	Fondo de inversión que invierte en fondos de deuda, en fondos de renta variable, commodities y bienes raíces conformando un portafolio diversificado tanto en moneda nacional como extranjera. El peso de los activos de renta variable, incluyendo commodities y bienes raíces es del 40%.	1.10%	Medio a alto	Bajo	Bajo
	PRORV60	Fondo de inversión que invierte en fondos de deuda, en fondos de renta variable, commodities y bienes raíces conformando un portafolio diversificado tanto en moneda nacional como extranjera. El peso de los activos de renta variable, incluyendo commodities y bienes raíces es del 60%.	1.56%	Alto	Bajo	Bajo
Fondos SURA Soluciones	RETIRO	Los Fondos SURA Soluciones son fondos especialmente diseñados para lograr una meta objetivo. Estos fondos invierten en otros fondos de SURA tanto de deuda como de renta variable ya sea nacional o extranjera, lo que brinda una mayor diversificación por tipo de instrumento, sector y moneda. Estos fondos se vuelven más conservadores con el paso del tiempo, es decir, van disminuyendo su inversión en renta variable, de tal forma que al llegar la fecha objetivo del fondo se encuentren 100% invertidos en fondos de deuda, siendo SUR2058 el fondo con mayor riesgo y RETIRO el fondo con menor riesgo.	0.40%	Medio	Medio	Bajo
	SUR2018		0.40%	Alto	Bajo	Bajo
	SUR2026		0.40%	Alto	Bajo	Bajo
	SUR2034		0.80%	Alto	Bajo	Bajo
	SUR2042		1.00%	Alto	Bajo	Bajo
	SUR2050		1.20%	Alto	Alto	Bajo
	SUR2058		1.50%	Alto	Alto	Bajo
	SUR2066		1.60%	Alto	Bajo	Bajo

En cuanto a la exposición a riesgos no discrecionales, se determina que el nivel de riesgo para todos los Fondos de Inversión es bajo, ya que se cuenta con políticas y procedimientos de mitigación y control que se abordan más adelante en la sección de “Administración de riesgos no discrecionales”.

II. Límites globales de exposición al riesgo

Las características y condiciones generales que deben cumplir todos los Fondos de Inversión están contenidas en el Prospecto Marco, el cual se encuentran publicado en la página <https://www.surainvestments.com/>.

Los límites globales de riesgo que debe cumplir SIM como Operadora de Fondos de Inversión son:

- La suma de las inversiones en una misma emisión de todos los Fondos de Inversión no podrá exceder del cuarenta por ciento de la emisión o serie de que se trate, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” y sujeto a las restricciones que se detallan en dicho artículo.
- Los Fondos de Inversión no podrán invertir en instrumentos cuya calificación interna de crédito sea mayor a 14. La metodología para determinar las calificaciones internas (Metodología de Análisis de Riesgo de Crédito) se detalla en la sección de Riesgo de Crédito.

III. Régimen de Inversión por fondo de inversión

Los límites específicos por Fondo de Inversión se encuentran en los Regímenes de Inversión, los cuales se adecuarán a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión) publicadas en la página: <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/NORMATIVIDAD.aspx>.

El Régimen de Inversión de cada Fondo de Inversión se encuentra detallado en los Prospectos de Información al Público Inversionista, publicados en la página: <https://www.surainvestments.com/>.

La Administración Integral de Riesgos (AIR) monitorea diariamente el cumplimiento de los límites establecidos en los regímenes de inversión. En caso de existir alguna desviación a los límites de inversión, se deben identificar las causas para determinar si es imputable o no a la Operadora y proponer las medidas correctivas para regresar al rango permitido. Las desviaciones imputables deberán corregirse al día hábil siguiente. Este proceso se explica con mayor detalle en la “Política de manejo de excesos”, contenido en la sección de Procesos extraordinarios del presente documento.

IV. Condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones de alta volatilidad, el responsable de la AIR propondrá al Consejo los casos o circunstancias especiales en las que se puedan exceder los límites establecidos, es decir, que un fondo pueda realizar temporalmente inversiones fuera de los parámetros aplicables de conformidad con el régimen de inversión, siempre y cuando el objetivo sea reducir el riesgo de la cartera de inversión y procurando proteger en todo momento el patrimonio de los clientes.

De igual forma, bajo condiciones de alta volatilidad se aplica al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas de los fondos de inversión el diferencial determinado por la “Metodología de sub/sobre valuación de precios de los Fondos de Inversión” de la Operadora cuyo objetivo principal es minimizar las posibles pérdidas para los inversionistas derivados de errores en valuación de los proveedores de precios, ya que no reflejan las condiciones reales de volatilidad en el mercado.

En caso de presentarse uno de estos escenarios y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda los noventa días naturales.

V. Límites Prudenciales

Adicional a los límites regulatorios, se asignaron límites prudenciales que funcionan como medida preventiva y alerta temprana para reducir el riesgo de incurrir en desviaciones al régimen de inversión. Para determinar los umbrales prudenciales, se estableció un límite máximo de restricción del 98% de capacidad del límite original.

Los límites prudenciales propuestos por el área de Riesgos se socializan con Inversiones y, en caso de no estar de acuerdo, se busca a un acuerdo común entre ambas áreas.

En caso de presentarse una desviación a los límites prudenciales, la AIR enviará un correo de aviso a las áreas de Contraloría e Inversiones. El área de Inversiones deberá llevar a cabo las medidas necesarias para corregir el rompimiento y el límite se seguirá monitoreando y reportando hasta que se corrija.

VI. Política de Apalancamiento

Introducción

Se entiende por apalancamiento al factor generado por las operaciones que permiten adquirir una exposición a un determinado subyacente sin intercambiar el activo del portafolio, lo que genera el efecto de un pasivo o activo contingente. Lo anterior se traduce en un nivel de exposición total mayor al valor de actual de los activos administrados y, por lo tanto, los retornos observados se potenciarán por el mismo factor. En un portafolio de inversión, este efecto se obtiene mediante operaciones con instrumentos derivados.

Con la finalidad de monitorear el riesgo asociado a la materialización de una pérdida por invertir en instrumentos derivados, la presente política establece los criterios y procedimientos a seguir para

determinar límites máximos de apalancamiento con base en el perfil de riesgo y operación de cada fondo.

Lineamientos de la política

Para que un portafolio administrado por Sura Investment Management pueda adquirir apalancamiento por la operación de instrumentos derivados, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El prospecto de inversión deberá permitir explícitamente la operación con instrumentos financieros derivados
- El activo subyacente deberá estar en cumplimiento con los límites y activos elegibles declarados para el portafolio en todo momento.
- Se deberá cumplir con la condición de liquidez de conformidad con lo establecido en las metodologías asociadas al monitoreo del apalancamiento descrita en el presente manual
- El Responsable de Riesgos es responsable de presentar las propuestas de los niveles de tolerancia al riesgo asociado al apalancamiento
- El Consejo de Administración es responsable de autorizar las propuestas presentadas por el Responsable de Riesgos
- El Área de Inversiones es responsable de observar en todo momento que la estrategia establecida se encuentre en línea con los niveles de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración
- El Área de Riesgos es responsable de:
 - La definición de las metodologías asociadas al monitoreo de apalancamiento.
 - Monitoreo de las métricas asociadas al control de apalancamiento.

- Informar cuando alguna métrica se encuentre por encima del nivel de tolerancia al riesgo.
- Recomendar acciones correctivas cuando existan excesos a los niveles de tolerancia autorizados.
- Es facultad del Comité de Riesgos otorgar dispensas a excesos a los niveles de tolerancia de las métricas siempre que exista la solicitud previa del Área de Inversiones. Dicha solicitud deberá incluir:
 - Detalle de la operación que puede exceder los niveles de tolerancia
 - Motivación / beneficios esperados que justifiquen el sobrepaso
 - El tiempo, no mayor a 6 meses, que se planea mantener el nivel excedido. Este tiempo no podrá extenderse.
- En ninguna circunstancia, se autorizarán dispensas a excesos a los límites establecidos en el prospecto de cada fondo
- En caso de presentarse un exceso a los límites establecidos en prospectos por causas no imputables a la operadora, este deberá ser restablecido a la brevedad posible, confirme en mercado lo permita.
- Es responsabilidad del Consejo de Administración la autorización de cualquier modificación a la presente política.

Monitoreo

Diariamente, se monitorea y reporta el nivel de apalancamiento de los fondos que operan instrumentos financieros derivados, así como el límite determinado por la presente política en el archivo de límites de fondos de inversión.

En caso de exceder el límite máximo de apalancamiento permitido por un movimiento activo del portafolio manager, se deberán llevar a cabo las medidas correctivas necesarias para regresar al rango permitido de manera inmediata. Si el exceso se deriva de movimientos de mercado o salidas/entradas inusuales de clientes, no es necesario llevar a cabo las medidas correctivas inmediatamente; sin embargo, no se podrá aumentar activamente el nivel de apalancamiento del fondo y el responsable de la Administración Integral de Riesgos podrá decidir si es necesario ajustar al rango establecido o permitir que se mantengan las posiciones.

Se deberá validar la vigencia de la Condición de Liquidez con una frecuencia no menor a 1 vez al año. En dicha validación, se verificará la suficiencia al evaluar bajo los escenarios de estrés. En el caso de que alguno de los escenarios presente insuficiencia, se deberá establecer un plan para reestablecer la Condición en el escenario en cuestión.

Se informará al Comité de Riesgos, mensualmente, de los niveles de la razón de apalancamiento por VaR.

VII. Administración de riesgos discretionales

Riesgo de Mercado

se define el riesgo de mercado como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Valor en Riesgo con metodología histórica

El Valor en Riesgo (VaR) se interpreta como la minusvalía que pueden tener los activos totales de un Fondo de Inversión por cambios en los factores de riesgo a consecuencia de movimientos de

mercado, a cierto nivel de confianza y en un horizonte de tiempo determinado. La Operadora calcula el VaR de cada Fondo de Inversión usando la metodología histórica, de conformidad con lo siguiente:

- Un nivel de confianza del 95 por ciento.
- Un período de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR.
- Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de un día.

Límite sobre el Valor en Riesgo

Como medida de medición, monitoreo y control del riesgo de mercado, se establecen límites de Valor en Riesgo a los Fondos de Inversión acorde con la estrategia y régimen de inversión. Los límites de VaR se detallan en el prospecto de inversión de cada fondo y se resumen a continuación:

Fondo	Límite VaR	Fondo	Límite VaR
FONDEO	0.01%	SUR-RV	2.50%
SUR-FIB	2.05%	SURVEUR	3.00%
SURCETE	0.07%	SURASIA	3.00%
SURGOB	0.10%	SURGLOB	2.60%
SURABS1	1.50%	SURMILA	3.00%
SUR1E	0.35%	SURPLUS	2.90%
SURADOL	1.85%	PROD100	0.60%
SUR30E	1.00%	PRORV15	0.90%
SURCORP	0.50%	PRORV45	1.10%
SURUDI	0.45%	PRORV60	1.56%
SURB05	1.00%	RETIRO	0.40%
SURB10	2.00%	SUR2018	0.40%
SURREAL	2.00%	SUR2026	0.40%
SURUSD	2.13%	SUR2034	0.80%
SUR-RFI	2.30%	SUR2042	1.00%
SUR-USA	2.70%	SUR2050	1.20%
SURRVMX	2.80%	SUR2058	1.50%
SURPAT	4.80%	SUR2066	1.60%

Pruebas bajo condiciones extremas (“Stress Testing”)

El área de riesgos realiza pruebas bajo condiciones extremas al suponer diferentes escenarios extremos para los factores de riesgo y valorar con ellos los distintos portafolios. Dichos escenarios serán diseñados por la unidad de riesgos en conjunto con el Comité de Inversiones.

La pérdida esperada de cada escenario se obtiene de comparar el valor a mercado de las posiciones utilizando para su valuación los factores de riesgo originales contra el valor de las posiciones que resulta de utilizar los factores de riesgo correspondientes al escenario extremo.

La principal desventaja de este método es que la elección de los escenarios es subjetiva. A pesar de lo anterior, este método debe ser visto como un complemento de otras metodologías, como el VaR descrito anteriormente, dado que permite simular eventos que no serían vistos de utilizarse únicamente dichas metodologías.

En resumen, para el cálculo de las pruebas bajo condiciones extremas, se definen las crisis financieras que se tomarán como escenarios de estrés, dentro de cada periodo de crisis se elige el día en el que se observó una mayor minusvalía y se replica el impacto en los factores de riesgo que se registraron durante este día a la cartera al día de hoy de los Fondos de Inversión.

Las crisis financieras que se tomaron para el análisis de pruebas bajo condiciones extremas fueron las siguientes:

- Ataques Terroristas 11/09/01
- Crisis Enron 2001-2002
- Crisis Mundial Crediticia 2008
- Crisis Europea 2011
- Trump

Riesgo de Liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraría equivalente.

Se refiere a la necesidad de efectuar liquidaciones no anticipadas de activos ilíquidos para poder cumplir en tiempo con las obligaciones de los portafolios, incurriendo con ello en pérdidas financieras.

Administración de Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez al que están expuestos los fondos se debe principalmente a los movimientos de entradas y salidas del fondo, éste se controla a través de la concentración en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor o igual a tres meses.

Indicador Cuantitativo

Los fondos deben mantener en todo momento un porcentaje mínimo de valores de fácil realización y/o de valores con vencimiento menor a tres meses. Para tal efecto, tendrán carácter de valores de fácil realización aquéllos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisor, tipo valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación.

Además, serán considerados de fácil realización los siguientes valores:

- Todos los Valores Gubernamentales definidos con tal carácter por el Banco de México, con excepción de los bonos exentos y los segregables.
- Valores bancarios nominales con días por vencer de menos de un año y con calificación mínima de B1, siempre que no superen el plazo de liquidación del fondo de inversión, con

excepción de los pagarés de rendimiento liquidable al vencimiento con plazo mayor a 30 días.

- Valores extranjeros gubernamentales emitidos por países miembros del Comité Técnico de IOSCO o integrantes de la Unión Europea.
- Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) con tipo valor 1ASP y 1ISP.
- Acciones extranjeras listadas en el RNV con tipo de valor 1ESP.
- Series de Fondos que otorguen liquidez hasta 5 días hábiles.

El porcentaje de Valores de Fácil Realización por Fondo de Inversión se determinará como sigue:

$$\% \text{ VFR} = (\sum \text{VFR}) / \text{AN}$$

Límites sobre el Riesgo de Liquidez

La concentración mínima permitida en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor o igual a tres meses se establece en el Régimen de Inversión de cada fondo y se resumen a continuación:

Fondo	Mínimo VFR	Fondo	Mínimo VFR
FONDEO	100%	SUR-RV	5%
SUR-FIB	5%	SURVEUR	10%
SURCETE	80%	SURASIA	10%
SURGOB	20%	SURGLOB	5%
SURABS1	10%	SURMILA	5%
SUR1E	10%	SURPLUS	5%
SURADOL	20%	PROD100	15%
SUR30E	10%	PRORV15	10%
SURCORP	5%	PRORV45	10%
SURUDI	5%	PRORV60	10%
SURB05	10%	RETIRO	10%
SURB10	10%	SUR2018	10%
SURREAL	5%	SUR2026	5%
SURUSD	10%	SUR2034	5%
SUR-RFI	10%	SUR2042	5%
SUR-USA	5%	SUR2050	5%
SURVMX	5%	SUR2058	5%
SURPAT	5%	SUR2066	5%

Riesgo de Crédito

Se define el riesgo de crédito como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por los citados fondos de inversión.

Riesgo de emisor: Está relacionado a la posibilidad de que algún emisor de deuda incumpla parcial o totalmente sus obligaciones.

Riesgo de contraparte: Ocurre cuando realizamos alguna operación con una contraparte financiera y no podemos verificar que el efectivo correspondiente o los instrumentos financieros hayan sido recibidos, sino hasta después de haber cumplido con nuestra parte de la transacción. En este caso, estamos expuestos a un riesgo de crédito directo hasta por el monto total de la transacción.

El riesgo de contraparte es mitigado en los Fondos de Inversión debido a las siguientes 3 razones:

- Todas las operaciones son concentradas con un custodio.
- El custodio tiene la instrucción de liquidar las operaciones, con excepción de las operaciones de divisas, únicamente a través del mecanismo DVP (Entrega contra Pago). Lo anterior implica que la entrega de valores o efectivo no es realizada por nuestro custodio hasta que la contraparte no finiquitó su parte de la operación. Para evitar riesgo de liquidez en las operaciones de divisas, no se operan divisas a plazos mayores a las 24 horas.
- En la operación de instrumentos derivados listados en MexDer, este riesgo es asumido por la Cámara de Compensación Asigna, por lo que se asume que no existe riesgo de crédito al operar con este tipo de contratos listados.

Riesgo de cumplimiento de pago: Se refiere a la posibilidad de que una contraparte pueda no aceptar las condiciones acordadas antes de que cumplamos nuestra parte de la transacción, o bien que no pueda cumplir en tiempo su compromiso debido a diversas cuestiones, entre ellas

administrativas. Este riesgo es esencialmente de mercado y se incurre en un período de tiempo relativamente corto.

Análisis de Riesgo de Crédito por emisor

El objetivo del análisis de crédito es medir la capacidad y la disposición de pago del emisor. La metodología utilizada tiene un enfoque fundamental que se basa en el análisis financiero y se complementa con el análisis de negocio. Dicha metodología se detalla en el “Anexo 6. Metodología de análisis de crédito”.

Después de realizados estos análisis y en caso de obtener una calificación interna preliminar que permita tener exposición, el analista propondrá una calificación interna al Comité de Crédito. El Comité de Crédito discute el análisis de crédito y la calificación crediticia interna propuesta con el fin de aprobarla. Los fondos de inversión no podrán invertir en instrumentos cuya calificación interna sea mayor a 14.

Valor en Riesgo de crédito con metodología Creditmetrics

Esta metodología mide la pérdida potencial del valor de un portafolio derivado de cambios en la calidad crediticia de los activos que lo conforman, así como por el incumplimiento de pago de alguna o algunas de las emisiones que lo integran. El valor en riesgo se calcula con base en 10,000 escenarios y a un nivel de confianza del 99%, utilizando matrices de transición de S&P, matrices de correlación y simulaciones Monte Carlo.

Límites regulatorios sobre el Riesgo de Crédito

El Responsable de la Administración Integral de Riesgos decidió no establecer límites para la metodología de Valor en Riesgo de crédito, pero se acordó que la misma se monitoreará diariamente y se reportará en los reportes de estructura de activos.

Límites de concentración

Se cuentan con límites de concentración por emisor y emisión para mitigar el riesgo de crédito de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios”, que se resumen en el siguiente cuadro:

	Restricción	Fondos	Por operadora	Excepciones
Emisor	Límite por emisor	40%	-	a) Emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, bancos centrales y gobierno (países IOSCO y Unión Europea) y por instituciones u organismos internacionales financieros a los que México pertenezca. b) Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos y Banco de México. c) Los que se adquieran para replicar el comportamiento de un índice (siempre y cuando sean necesarios).
	Emisores que representen más del 15% del activo neto	60%	-	d) Las acciones representativas del capital de fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda. e) Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, a plazo menor a un año, así como los depósitos de dinero a la vista con instituciones de crédito.
Emisión	Límite por emisión	20%	40%	a) Incisos a), b), c) y d) anteriores. b) Instrumentos emitidos por instituciones de crédito (banca múltiple y banca de desarrollo) cuyo plazo de vencimiento sea igual o menor a un año.

Límites por calificación crediticia

Los fondos de inversión no podrán invertir en instrumentos cuya calificación interna de crédito sea mayor a 14.

Además, se tienen límites de calificación crediticia mínima aceptada por fondo de inversión, el cual se monitorea diariamente. No se podrán incluir instrumentos con calificación crediticia por debajo de la mínima especificada en cada prospecto de inversión; sin embargo, cuando existan degradaciones en la calificación de riesgo de un instrumento que ya esté dentro de la cartera, se evaluará la necesidad de vender la posición inmediatamente o bien, mantenerla hasta que las condiciones de mercado no afecten el desempeño del fondo.

VIII. Administración de riesgos no discrecionales

Riesgo Operativo

Gobierno de Riesgos

La Gestión de Riesgos requiere de un gobierno y organización interna efectiva con el objetivo de hacerla más eficiente y con un enfoque de mejora continua en los procesos. Además, requiere de un entendimiento claro de quien es el dueño del proceso en el que se originan los riesgos y, por lo tanto, responsable de su mitigación. El sistema de gestión de riesgos de SIMM está basado en el modelo de tres líneas de defensa, el cual entrega una distribución clara de las responsabilidades de la administración y gestión de riesgos para evitar vacíos en la gobernabilidad.

A continuación, se presenta una adaptación del modelo de tres líneas al sistema de control interno de SIMM:



Funciones y Responsabilidades de las Tres Líneas de Defensa.

La primera línea de defensa del negocio será responsable de las siguientes actividades:

- Identificar los riesgos en las operaciones diarias de las Unidades de Negocio;

- Implementar las medidas necesarias para evitar, mitigar y auto-controlar los riesgos;
- Asumir las consecuencias de las pérdidas económicas o daños a la reputación que se pudieran generar.
- Reportar los incidentes operacionales y tecnológicos de los procesos en los cuales participa.
- Informar e invitar a participar a la segunda línea de defensa en nuevos proyectos operacionales y/o tecnológicos, mejoras y/o iniciativas, con el objeto de poder apoyar en la evaluación y revisión de la existencia de posibles riesgos que deban ser considerados para su tratamiento.
- Seguir los lineamientos establecidos en la política y los procesos de gestión de riesgo operacional.
- Mantener y ejecutar los controles operativos en las operaciones diarias de la compañía (incluidas actividades internas y externas).
- Mantener actualizados los riesgos y controles documentados en las matrices de riesgos.
- Monitorear y evaluar la eficiencia y efectividad de los controles a su cargo.

Segunda Línea:

Está formado por las áreas de Riesgo, Legal y Cumplimiento, siendo los que conocen en profundidad las políticas, procedimientos y mejores prácticas para la administración eficaz y efectiva de los diferentes tipos de riesgo de la organización.

Su rol principal es apoyar y asesorar al negocio, a la administración y al directorio en la gestión de riesgos, asistir en las interpretaciones de las políticas y normas de gestión de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo y reportar los niveles actuales de riesgo de cada proceso, así como también realizar seguimiento.

- Asesorar y brindar herramientas de apoyo (metodologías) a cada dueño de proceso para identificar sus riesgos.

- Monitorear el cumplimiento de las disposiciones definidas en las normativas locales y políticas de gestión de riesgo vigentes que son definidas por la Compañía y/o que son corporativas, acorde con los procesos y la naturaleza de los riesgos a los que se enfrenta SIMM.
- Reportar niveles actuales de riesgo de cada proceso y seguimiento planes de acción de estos.
- Gestionar cada una de las etapas y elementos del proceso de gestión de riesgos, con el fin de asegurar que estos se encuentren dentro del apetito de riesgo de SIMM.
- Apoyar en la interpretación de las políticas definidas por la Compañía y establecer los lineamientos no cubiertos por las políticas (casos particulares).
- Brindar apoyo a cada dueño de proceso en definir planes de acción para aquellos riesgos residuales que poseen un nivel de riesgo que requiere de tratamiento y monitorear el seguimiento de estos.
- Procesar, revisar y actualizar anualmente o cada vez que lo requiera las políticas, manuales y procedimientos de gestión de riesgo, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por Directorio, además de garantizar la alineación con las definiciones y lineamientos corporativos.
- Promover una formación y cultura de gestión de riesgos en todos los colaboradores de la Compañía, de manera que cada colaborador cuente con el conocimiento necesario para la gestión de los riesgos asociados a sus actividades.
- Contar con los mecanismos de comunicación y reporte necesario que garantice una adecuada gestión de riesgos de la Compañía y el cumplimiento frente a los entes de control, de acuerdo con los órganos de gobierno e instancias de decisiones establecidos.

Tercera Línea

Conformado por el área de Auditoría interna encargado de proporcionar una evaluación objetiva e independiente sobre el diseño y la efectividad del sistema de control interno, así como de evaluar la efectividad de la gestión del riesgo corporativo en cada una de sus auditorías, tomando en consideración el apetito del riesgo de la Compañía.

Metodología de Riesgos

Según la definición del marco sobre control interno COSO 2013 “El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, a la información y al cumplimiento”. Es por esto, que tener un Sistema de Control Interno en SIMM es muy importante para el logro de objetivos y mantener el orden en la estructura de gobierno de la compañía, facilitando de esta forma, una correcta implementación de una metodología de Gestión de Riesgos.

Los cinco componentes básicos del control interno son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión.

La metodología de gestión de riesgos utilizada en SURA Investments se apoya en el marco COSO 2013 sobre Control Interno y marco COSO 2017 sobre Gestión de Riesgo Empresarial.

Ambiente de Control - Identificación de Riesgos Evaluación de Riesgos

Consiste en la identificación de amenazas claves, vulnerabilidades y/o riesgos asociados que puedan causar eventos adversos que atenten contra el logro de los objetivos. Este proceso es llevado a cabo por la primera línea de defensa, con el apoyo de la segunda línea de defensa y debe cubrir todas las áreas y procesos de la organización.

Existen dos mecanismos para la identificación de riesgos que se complementan para la identificación: Proactivo y Reactivo

Evaluación y Medición de Riesgos

En esta instancia se debe evaluar y determinar la cuantificación de los riesgos previamente identificados, utilizando una escala que permita determinar el riesgo inherente de los riesgos de acuerdo con su “Probabilidad de Ocurrencia” e “Impacto” ante su materialización.

La cuantificación es realizada por el dueño del proceso cuyo riesgo se está evaluando con la asesoría de la segunda línea de defensa.

La cuantificación de riesgos se realiza tanto para el riesgo inherente, como para el riesgo residual. El riesgo inherente es el riesgo antes de la existencia de las actividades de control que lo mitigan, mientras que el riesgo residual es el riesgo remanente luego de las mitigaciones aplicadas. La herramienta de autoevaluación utilizada es la matriz de riesgos que permite realizar una vinculación entre el resultado de la frecuencia y probabilidad de impacto en el mapa de calor de cada unidad de negocio.

Actividades de Control

Las actividades de control son definidas como las medidas de mitigación implementadas que se mantienen vigentes y operativas para disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o remediar el impacto de un evento de riesgo. Estas medidas de control deben seguir las políticas, procedimientos y lineamientos definidos por la Compañía.

Estas actividades se manifiestan a lo largo de toda la organización y en todos sus niveles. Incluyen una serie de actividades tales como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, cuadraturas, seguridad de activos, segregación de funciones etc., las que son efectuadas por la primera línea de defensa y que tienen por objeto atacar los riesgos que busca mitigar.

Una actividad de control puede satisfacer múltiples respuestas al riesgo, y a veces, múltiples actividades de control son necesarias para mitigar solo un riesgo.

Existen controles que son mandatorios con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y los requerimientos regulatorios, y otros que son necesarios para cumplir con las políticas de Gestión de Riesgo de la compañía.

Información y Comunicación de la Gestión de Riesgos

La comunicación busca promover la toma de conciencia, la comprensión del riesgo y de las razones por las que son necesarias acciones específicas.

La información relativa a la gestión o existencia de riesgos debe ser considerada, analizada y comunicada en forma estructurada para asegurar que las personas relevantes dentro de la Compañía están conscientes de los riesgos y sus responsabilidades por la administración de estos.

La Administración, en todos sus niveles, debe estar consciente de los riesgos de sus áreas y tomar las medidas necesarias en caso de que estos riesgos excedan el nivel de apetito de riesgos.

Los resultados de la gestión de riesgo son reportados de forma consecutiva y mensual a la Alta Administración.

A continuación, se enlistan algunas instancias o reportes donde se comunican la gestión de los riesgos:

Comité de Riesgos: se presentan la gestión de los riesgos financieros, operacional, legal, tecnológico y cumplimiento por mandato del Consejo. Las decisiones de dicho comité son informadas al Consejo.

Comunicación de hechos relevantes al regulador: se presentará información relevante al regulador respectivo cada vez que ocurran hechos de importancia, eventos que afecten a los sistemas críticos de cada unidad de negocio, eventos de riesgos que afecten a los clientes y/o eventos que afecten a la industria, cambios significativos, eventos de interrupción, activación de planes de continuidad, etc.

Actividades de Supervisión

El Área responsable de la gestión de riesgos debe monitorear mínimo los niveles de riesgo, los planes de remediación y los indicadores clave de riesgo de la compañía. Debe elaborar informes periódicos sobre el monitoreo de riesgos realizado y presentarlos ante los niveles de reporte definidos.

El Área responsable de la gestión de riesgos debe realizar un análisis de los eventos de riesgo reportados históricamente. Estos análisis podrán ser empleados como insumos para la toma de decisiones en cuanto a actualizaciones en actividades de control, medición de riesgos, definición de KRI, etc.

La compañía define diversos tipos de indicadores de riesgo clave, para realizar un monitoreo periódico de los mismos y ser presentados a los Órganos de Gobierno. Además de establecer límites de exposición al riesgo operacional con respecto a umbrales del apetito, tolerancia y capacidad definidos para cada tipología de riesgos y realiza seguimiento a aquellas alertas de riesgo clave que exceden niveles tolerables definidos por cada tipología de riesgo.

La compañía monitorea la ejecución de los planes de remediación, para garantizar su implementación y efectividad en la mitigación del riesgo.

Continuidad de negocios

En la actualidad la ocurrencia de contingencias puede deberse a un amplio rango de eventos de distinta naturaleza, tales como ciberataques, pandemias, incendios, desastres naturales, interrupción de servicios básicos, caídas de sistemas críticos, denuncias en medios de prensa, comportamiento inadecuado o negligente de colaboradores, entre otros. Por lo que es muy común que estos eventos generen impactos operacionales y económicos y afectan a los clientes o a la imagen corporativa de SIMM. Por esto es relevante la generación de planes de administración de crisis o recuperación de desastres, entre otros.

Administración de crisis

Para la administración de la crisis se definió una estructura organizacional que se activará con el objetivo de administrar la situación de crisis, permitiendo reactivar la operación normal de la unidad de negocio afectada dentro de los estándares de seguridad e información establecidos por SIMM. Además, se definen los comités que serán activados con sus respectivos estatutos, miembros, principales actividades y responsabilidades.

Plan de Comunicación de Crisis

El objetivo de este plan tiene por objetivo unificar criterios y entregar pautas de acción para enfrentar una comunicación de crisis de forma eficaz y coordinada ante una situación de crisis. Se definen voceros y estructuras de mensajes para cada situación de crisis.

Plan BCP sobre Continuidad de Negocio

En este plan se describe la identificación de procesos críticos por Continuidad de Negocios y posteriormente la identificación de cuál de ellos ameritan tener un plan de continuidad de negocios. Luego de esto, el dueño del proceso realiza de forma anual el análisis de impacto al negocio (BIA: Business Impact Analysis) con la asesoría del equipo de Riesgo Operacional y Continuidad. Como resultado se obtendrá el listado de procesos críticos, a los que la compañía deberá asegurar que, en caso de interrupciones a estos, puedan ser reestablecidas en un marco de tiempo predefinido.

Plan DRP sobre Recuperación de Desastres

Este plan contempla planes de recuperación y asignación de recursos necesarios para los sistemas de información y plataformas tecnológicas de SIMM, con el objetivo de asegurar la continuidad de los procesos de negocio.

Riesgo Tecnológico y de Seguridad de la Información

Proceso de Gestión de Riesgos de Activos de Información

- El proceso de Gestión de Riesgos de Activos de Información, Activos Tecnológicos de Seguridad y Ciberseguridad de La Entidad se basa en establecer el contexto, identificar, analizar, valorar, tratar, comunicar y monitorear los riesgos asociados a cada uno de los activos de información y activos tecnológicos.
- El proceso metodológico está basado en el estándar ISO/IEC 27005 y el marco NIST de Ciberseguridad.

Marco NIST

El Marco de Ciberseguridad del NIST (National Institute of Standards and Technology) es un conjunto de directrices y mejores prácticas diseñadas para ayudar a las organizaciones a gestionar y reducir sus riesgos de ciberseguridad. Para Gestionar la ciberseguridad, la compañía se basa en el marco NIST 2.0, para esto se define al interior las siguientes fases:

Identificar

- **Gestión de activos:** Inventariar y gestionar los activos de información para entender qué necesita protección.
- **Gestión de riesgos:** Evaluar los riesgos de ciberseguridad para priorizar los esfuerzos de protección.
- **Gobernanza:** Establecer políticas, procedimientos y roles de responsabilidad para la gestión de ciberseguridad

Proteger

- **Control de acceso:** Implementar medidas para asegurar que solo usuarios autorizados puedan acceder a los sistemas y datos.
- **Conciencia y formación:** Capacitar a los empleados sobre prácticas de seguridad y amenazas cibernéticas.

- Protección de datos: Aplicar técnicas de cifrado y otras medidas para proteger la integridad y confidencialidad de los datos

Detectar

- Monitoreo continuo: Utilizar herramientas y técnicas para supervisar los sistemas en busca de actividades sospechosas.
- Detección de anomalías: Identificar comportamientos inusuales que puedan indicar un incidente de seguridad.
- Informes de eventos: Establecer procedimientos para reportar y analizar eventos de ciberseguridad

Responder

- Planificación de respuesta: Desarrollar y mantener planes de respuesta a incidentes.
- Análisis: Investigar los incidentes para entender su origen y impacto.
- Mitigación: Implementar acciones para contener y erradicar las amenazas.
- Comunicación: Informar a las partes interesadas sobre el incidente y las acciones tomadas

Recuperar

- Restauración: Implementar procedimientos para restaurar sistemas y servicios afectados.
- Mejora: Evaluar la respuesta al incidente y realizar mejoras para prevenir futuros eventos.
- Comunicación: Mantener informadas a las partes interesadas sobre el progreso de la recuperación

Gobernar

- Gestión de riesgos: Establecer y mantener un programa de gestión de riesgos de ciberseguridad que incluya la identificación, evaluación y mitigación de riesgos

- Políticas y procedimientos: Desarrollar y actualizar políticas y procedimientos de ciberseguridad para asegurar que estén alineados con las mejores prácticas y regulaciones
- Roles y responsabilidades: Definir claramente los roles y responsabilidades de todos los miembros de la organización en relación con la ciberseguridad
- Cumplimiento y auditoría: Implementar procesos de auditoría y cumplimiento para verificar que las políticas y procedimientos se sigan correctamente
- Comunicación y coordinación: Fomentar la comunicación y coordinación entre diferentes departamentos y niveles de la organización para asegurar una respuesta efectiva a los riesgos de ciberseguridad

Evaluación del riesgo

Identificación de activos de información

- Para llevar a cabo la identificación de los activos de información que entrarán en un proceso de GRAI, se tomará como entrada el proceso de clasificación y etiquetado de activos de información físicos y digitales, el cual nos permitirá identificar, con base en su clasificación, los activos más críticos a los cuales se les realizará la GRAI.
- Esta fase está a cargo del Dueño del Riesgo de activos de información, quien previamente obtuvo el nivel de clasificación por cada activo de información conforme a los criterios que se definen en el Lineamiento de clasificación y etiquetado de la información, para realizar el análisis de riesgos sobre únicamente los activos de información con criticidad Alto y Crítico en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Identificación de riesgos

- El Dueño del Riesgo asocia los riesgos a sus respectivos activos, determinando eventos que puedan afectar su confidencialidad, integridad o disponibilidad. El ESIRT recopila información para crear un catálogo de riesgos.

Análisis de riesgos

- El Dueño del Riesgo evalúa la probabilidad e impacto de riesgos sobre los activos.

Análisis y evaluación del riesgo

- Se valida el nivel de riesgo de las vulnerabilidades identificadas, asignándoles un valor de priorización para su tratamiento.

Identificar y documentar los controles actuales

- El ESIRT identifica y documenta los controles implementados con retroalimentación del Propietario de los Activos.

Evaluar la madurez/efectividad de los controles

- El responsable del control y el ESIRT evalúan la efectividad de cada control.

Calcular el nivel de riesgo residual

- Se define el Nivel de Riesgo Residual considerando el Nivel de Riesgo Inherente y la efectividad del control.

Valoración de riesgos

- La Entidad toma decisiones informadas basadas en el análisis de riesgos y los criterios de aceptación.

Comparar el resultado de la evaluación con los criterios de aceptación

- El Dueño del Riesgo identifica qué riesgos pueden aceptarse y cuáles no, según los criterios de seguridad de La Entidad.

Tratamiento del riesgo

- El ESIRT y el responsable del Control definen e implementan controles adicionales.

Monitoreo

- Se realiza el monitoreo continuo del proceso GRAI, revisando la metodología y detectando riesgos nuevos/emergentes. Se lleva a cabo una evaluación independiente por Auditoría Interna/Externa para validar el diseño y efectividad de los controles.
- Esto incluye la actualización anual de la evaluación de riesgos y el informe de resultados de la GRAI. También se establecen periodos para generar indicadores de desempeño y verificar el cumplimiento de objetivos de gestión de riesgos.

Riesgo Legal

Consideraciones Generales

Se define al riesgo legal como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que esas instituciones llevan a cabo.

Con objeto de monitorear el riesgo legal, se lleva una bitácora con las sanciones que haya recibido la Institución, así como de los litigios en los que la misma se encuentre involucrada.

Políticas de Operación Legal

Las siguientes políticas son de estricto cumplimiento y su inobservancia puede derivar en acción disciplinaria interna y/o en sanciones administrativas.

- El responsable de los Contratos (incluyendo convenios, cartas de intención, acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento que de alguna forma obligue a la Institución) es la Dirección Legal.
- Todos los contratos deberán de ser turnados anticipadamente a la Dirección Legal de la Institución para su revisión, ajuste o visto bueno, previo a su firma.

Actividades para llevar a cabo la administración de riesgos legales

Contratos:

Los procedimientos autorizados y actualizados aplicables incluyen las siguientes medidas / actividades, que deben ser desempeñadas por la Dirección Legal (Control de Contratos):

- Recibir la solicitud del área correspondiente en cuanto al objeto, operación, niveles de servicio y garantías que deberá contener el Contrato, así como con la copia de documentación corporativa del proveedor. Será responsabilidad del área solicitante obtener previamente a la solicitud del contrato respectivo, la autorización presupuestal necesaria por parte de la Dirección de Finanzas y por el director del área solicitante.
- Recibir o elaborar el contrato, validando que el clausulado cumpla con la normatividad general y con los lineamientos internos aplicables, que el mismo sea equitativo, y en general, que proteja los intereses de la Institución. En su caso y para dichos efectos, hacer propuestas de cambio de redacción o incorporar el texto que se estime necesario.
- Preparada y validada por la Dirección Legal la propuesta de contrato se hará llegar al área solicitante para remitir a la autorización del proveedor, y en su caso, iniciar el proceso de negociación en el cual deberá involucrarse a la Dirección Legal. Una vez de acuerdo con el texto contractual, se remite versión final validada internamente para firma del proveedor, posteriormente rúbrica de la Dirección Legal y firma del representante legal de la Institución.
- Todos los contratos autorizados deberán de contener firmas de un representante legal o apoderado con facultades suficientes de cada una de las partes.
- Se remite un original firmado del contrato al proveedor o consultor y el otro original firmado quedará en resguardo del área solicitante o responsable de su administración, enviando una copia electrónica a la Dirección Legal.

- Las áreas solicitantes serán responsables de la administración del contrato en cuanto al cumplimiento de las obligaciones pactadas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, proporcionar al proveedor la información requerida para el cumplimiento cabal de sus obligaciones, obtener del proveedor evidencia del cumplimiento de los servicios/entregables pactados, de las garantías requeridas o comprobantes de gastos y/o viáticos para su reembolso en términos de las políticas aplicables, su renovación en caso de así requerirlo, así como de efectuar en tiempo y forma las contraprestaciones y/o penas convencionales correspondientes.
- En caso de incumplimiento por parte del proveedor, las áreas solicitantes deberán consultar de inmediato con la Dirección Legal en relación con cómo proceder para salvaguardar los intereses de la Institución.

Modificaciones en los contratos

- Las áreas solicitantes deberán consultar a la Dirección Legal respecto a cualquier solicitud de modificación a los Contratos suscritos, para su revisión y validación en su caso.
- Cuando se trate de cambios en los datos generales, estos deben estar de acuerdo con el comprobante respectivo, mismo que debe estar vigente al momento de la modificación.
- Los cambios aplicados deberán documentarse por escrito por medio de adendum o convenios modificatorios, para formar parte del Contrato original una vez firmado por los representantes legales de ambas partes.

Privacidad

Para poder controlar el flujo interno y asegurar la confidencialidad de la información, existe un conjunto de normas internacionales de observancia general para establecer que el personal de la

Institución evite divulgar información privilegiada a otros empleados o a cualquier tercero no autorizado, con la excepción de la Dirección General, la Dirección Legal y la Contraloría Normativa.

El personal no deberá discutir operaciones o instrumentos particulares con personas ajenas a la Institución, particularmente se deberá evitar compartir información entre clientes de la propia Institución. Se deberá prestar especial atención a salvaguardar la información personal de nuestros clientes, así como de los planes estratégicos de la Institución.

Existe en vigor un Código de Conducta, cuya observancia es obligatoria, el cual hace referencia a asuntos relevantes en materia de cumplimiento normativo.

Medición de Riesgo Legal

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que pueden derivar en pérdidas operativas reales que se encuentran registrados en una base de datos de la Dirección Legal.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos históricos, es posible identificar riesgos legales u operativos específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Dada la poca incidencia de asuntos que representen un Riesgo Legal, la medición se realiza caso por caso.

Procedimiento en caso de litigios

En caso de controversias que deriven en litigios, la Dirección Legal se encargará de contratar y coordinar despachos externos especializados en la materia que se trate.

La Dirección Legal se encargará de reportar los litigios vigentes, estableciendo la expectativa de resolución favorable para anticipar las posibles contingencias, elaborar sugerencias para llegar a acuerdos extrajudiciales, y en general, actualizar los avances del caso a la Dirección General.

Proceso de difusión interna de disposiciones legales y administrativas

La difusión interna de las diferentes disposiciones legales y administrativas es responsabilidad de la Contraloría Normativa y se realiza por correo electrónico a las áreas responsables de su aplicación y a través de la intranet. Asimismo, se difundirá al personal para su conocimiento y observancia, las políticas, procedimientos, manuales, reportes, informes, minutas, código de ética y toda información relevante para el adecuado manejo del riesgo legal en de la Institución.

En adición se procurará la capacitación del personal involucrado en materias de riesgos.

La Institución cuenta con el Área de Riesgos, quien será responsable de realizar revisiones, de acuerdo con el plan de trabajo en materia de administración de riesgos, dando seguimiento continuo a las observaciones y registrando los asuntos de su competencia.

En adición, solicitará la participación de asesores externos para la realización de auditorías y consultoría, según sea conveniente.

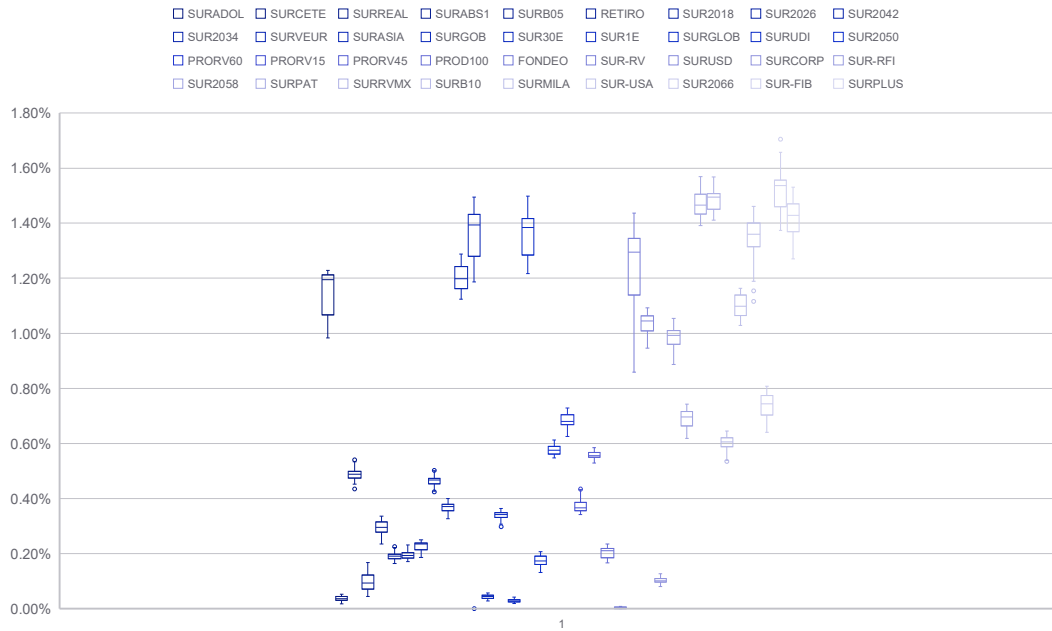
IX. Revelación de información estadística de exposición por tipo de Riesgo

Riesgo de Mercado

A continuación, se presentan los valores promedio y máximos del valor en riesgo de mercado de los fondos para el ejercicio 2025.

VaR H	Fondo	Límite Máx	Mínimo 2025	Promedio 2025	Máximo 2025
Renta fija	FONDEO	0.01%	0.00%	0.00%	0.01%
	SURCETE	0.07%	0.02%	0.04%	0.05%
	SURGOB	0.10%	0.03%	0.04%	0.06%
	SUR1E	0.35%	0.02%	0.03%	0.04%
	SURABS1	1.50%	0.04%	0.10%	0.17%
	SURB05	1.00%	0.24%	0.30%	0.34%
	SURB10	2.00%	0.53%	0.60%	0.64%
	SURCORP	0.50%	0.08%	0.10%	0.13%
	SUR30E	1.00%	0.30%	0.34%	0.36%
	SURUDI	0.45%	0.13%	0.17%	0.21%
	SURREAL	2.00%	0.43%	0.49%	0.54%
	SURADOL	1.85%	0.98%	1.15%	1.23%
	SURUSD	2.13%	0.95%	1.03%	1.09%
	SUR-RFI	2.30%	0.89%	0.99%	1.05%
Ciclos de Vida	RETIRO	0.40%	0.16%	0.19%	0.23%
	SUR2018	0.40%	0.17%	0.20%	0.23%
	SUR2026	0.40%	0.19%	0.23%	0.25%
	SUR2034	0.80%	0.33%	0.37%	0.40%
	SUR2042	1.00%	0.42%	0.46%	0.51%
	SUR2050	1.20%	0.55%	0.58%	0.61%
Gestión Inteligente	SUR2058	1.50%	0.62%	0.69%	0.74%
	SUR2066	1.60%	0.64%	0.74%	0.81%
	PROD100	0.60%	0.17%	0.20%	0.23%
	PRORV15	0.90%	0.34%	0.37%	0.44%
Renta Variable Local	PRORV45	1.56%	0.53%	0.56%	0.58%
	PRORV60	1.56%	0.63%	0.68%	0.73%
	SURPLUS	2.90%	1.27%	1.42%	1.53%
	SURPAT	4.80%	1.39%	1.47%	1.57%
Renta Variable Internacional	SURRVMX	2.80%	1.41%	1.48%	1.57%
	SUR-FIB	2.05%	1.37%	1.52%	1.71%
	SURMILA	3.00%	1.03%	1.10%	1.16%
	SUR-RV	2.50%	0.86%	1.25%	1.44%
	SURVEUR	3.00%	1.12%	1.20%	1.29%
	SUR-USA	2.70%	1.12%	1.35%	1.46%
	SURASIA	3.80%	0.00%	1.15%	1.49%
	SURGLOB	2.60%	1.22%	1.36%	1.50%

VAR HISTÓRICO 2025

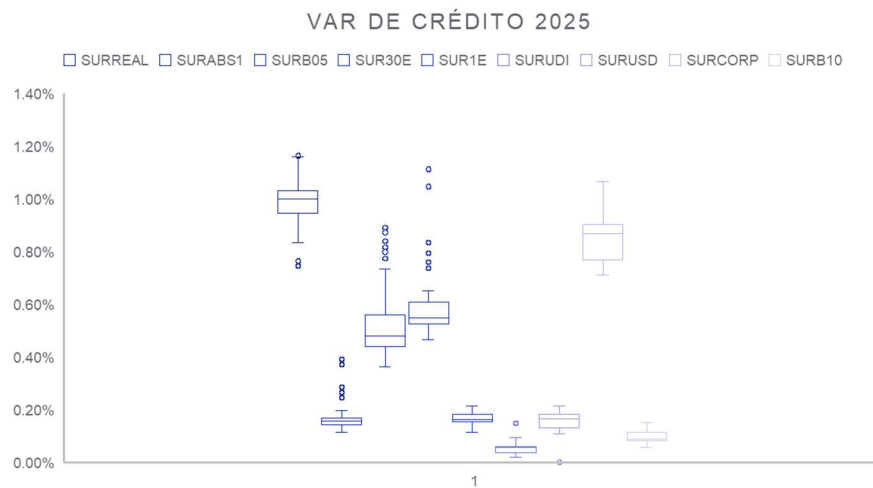


A continuación, se muestran los resultados obtenidos para las pruebas de estrés al cierre del 2025:

Pruebas Estrés	Fondo	9/11 - 2025			Enron - 2025			Mundial '08 - 2025			Europea '11 - 2025			USA '16 - 2025		
	Fondo	min	prom	max	min	prom	max	min	prom	max	min	prom	max	min	prom	max
Renta fija	FONDEO	-0.08%	-0.08%	-0.08%	-0.07%	-0.07%	-0.07%	-0.15%	-0.15%	-0.15%	-0.02%	-0.02%	-0.02%	-0.07%	-0.07%	-0.07%
	SURCETE	-0.56%	-0.56%	-0.56%	-0.45%	-0.45%	-0.45%	-0.43%	-0.43%	-0.43%	-0.43%	-0.43%	-0.43%	-0.48%	-0.48%	-0.48%
	SURGOB	-0.98%	-0.98%	-0.98%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-0.77%	-0.77%	-0.77%	-0.77%	-0.77%	-0.77%	-0.84%	-0.84%	-0.84%
	SUR1E	-0.63%	-0.63%	-0.63%	-0.49%	-0.49%	-0.49%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-0.84%	-0.84%	-0.84%
	SURABS1	-1.41%	-1.41%	-1.41%	-1.21%	-1.21%	-1.21%	-2.15%	-2.15%	-2.15%	-2.15%	-2.15%	-2.15%	-1.37%	-1.37%	-1.37%
	SURB05	-2.58%	-2.58%	-2.58%	-1.89%	-1.89%	-1.89%	-2.29%	-2.29%	-2.29%	-2.29%	-2.29%	-2.29%	-3.29%	-3.29%	-3.29%
	SURB10	-3.72%	-3.72%	-3.72%	-1.52%	-1.52%	-1.52%	-6.16%	-6.16%	-6.16%	-0.19%	-0.19%	-0.19%	-5.46%	-5.46%	-5.46%
	SURCORP	-0.54%	-0.54%	-0.54%	-0.20%	-0.20%	-0.20%	-0.60%	-0.60%	-0.60%	-0.05%	-0.05%	-0.05%	-1.32%	-1.32%	-1.32%
	SUR30E	-2.01%	-2.01%	-2.01%	-1.54%	-1.54%	-1.54%	-3.78%	-3.78%	-3.78%	-3.78%	-3.78%	-3.78%	-3.70%	-3.70%	-3.70%
	SURUDI	-0.57%	-0.57%	-0.57%	-0.80%	-0.80%	-0.80%	-1.20%	-1.20%	-1.20%	-0.17%	-0.17%	-0.17%	-1.10%	-1.10%	-1.10%
Ciclos de Vida	SURREAL	-0.53%	-0.53%	-0.53%	-1.53%	-1.53%	-1.53%	-4.21%	-4.21%	-4.21%	-4.21%	-4.21%	-4.21%	-2.77%	-2.77%	-2.77%
	SURADOL	3.22%	3.22%	3.22%	7.24%	7.24%	7.24%	13.16%	13.16%	13.16%	13.16%	13.16%	13.16%	47.01%	47.01%	47.01%
	SURUSD	-2.44%	-2.44%	-2.44%	1.75%	1.75%	1.75%	-0.66%	-0.66%	-0.66%	-2.68%	-2.68%	-2.68%	14.34%	14.34%	14.34%
	NAVIGTR	-5.50%	-5.50%	-5.50%	-0.32%	-0.32%	-0.32%	-5.48%	-5.48%	-5.48%	-6.06%	-6.06%	-6.06%	4.12%	4.12%	4.12%
	RETRO	-8.67%	-8.67%	-8.67%	-2.57%	-2.57%	-2.57%	-6.91%	-6.91%	-6.91%	-6.91%	-6.91%	-6.91%	-5.45%	-5.45%	-5.45%
	SUR2018	-8.63%	-8.63%	-8.63%	-2.55%	-2.55%	-2.55%	-6.89%	-6.89%	-6.89%	-6.89%	-6.89%	-6.89%	-5.39%	-5.39%	-5.39%
Gestión Inteligente	SUR2026	-8.60%	-8.60%	-8.60%	-2.54%	-2.54%	-2.54%	-6.75%	-6.75%	-6.75%	-6.75%	-6.75%	-6.75%	-5.35%	-5.35%	-5.35%
	SUR2034	-8.54%	-8.54%	-8.54%	-2.43%	-2.43%	-2.43%	-6.71%	-6.71%	-6.71%	-6.71%	-6.71%	-6.71%	-4.74%	-4.74%	-4.74%
	SUR2042	-8.39%	-8.39%	-8.39%	-2.28%	-2.28%	-2.28%	-6.60%	-6.60%	-6.60%	-6.60%	-6.60%	-6.60%	-4.01%	-4.01%	-4.01%
	SUR2050	-8.27%	-8.27%	-8.27%	-2.17%	-2.17%	-2.17%	-6.50%	-6.50%	-6.50%	-5.80%	-5.80%	-5.80%	-3.46%	-3.46%	-3.46%
	SUR2058	-8.26%	-8.26%	-8.26%	-2.14%	-2.14%	-2.14%	-6.44%	-6.44%	-6.44%	-5.77%	-5.77%	-5.77%	-3.21%	-3.21%	-3.21%
	SUR2066	-7.97%	-7.97%	-7.97%	-1.86%	-1.86%	-1.86%	-6.17%	-6.17%	-6.17%	-5.71%	-5.71%	-5.71%	-1.82%	-1.82%	-1.82%
Renta Variable Local	PROD100	-8.94%	-8.94%	-8.94%	-2.72%	-2.72%	-2.72%	-6.98%	-6.98%	-6.98%	-5.87%	-5.87%	-5.87%	-6.01%	-6.01%	-6.01%
	PRORV15	-7.62%	-7.62%	-7.62%	-1.91%	-1.91%	-1.91%	-6.34%	-6.34%	-6.34%	-5.73%	-5.73%	-5.73%	-2.27%	-2.27%	-2.27%
	PRORV45	-7.19%	-7.19%	-7.19%	-1.73%	-1.73%	-1.73%	-6.10%	-6.10%	-6.10%	-5.59%	-5.59%	-5.59%	-0.84%	-0.84%	-0.84%
	PRORV60	-7.04%	-7.04%	-7.04%	-1.67%	-1.67%	-1.67%	-6.07%	-6.07%	-6.07%	-5.57%	-5.57%	-5.57%	-0.18%	-0.18%	-0.18%
Renta Variable Internacional	SURPLUS	-8.66%	-8.66%	-8.66%	-2.70%	-2.70%	-2.70%	-6.59%	-6.59%	-6.59%	-5.46%	-5.46%	-5.46%	-6.22%	-6.22%	-6.22%
	SURPAT	-9.01%	-9.01%	-9.01%	-2.81%	-2.81%	-2.81%	-6.86%	-6.86%	-6.86%	-5.68%	-5.68%	-5.68%	-6.47%	-6.47%	-6.47%
	SURRVMX	-9.05%	-9.05%	-9.05%	-2.82%	-2.82%	-2.82%	-6.89%	-6.89%	-6.89%	-5.71%	-5.71%	-5.71%	-6.50%	-6.50%	-6.50%
	SUR-FIB	-8.68%	-8.68%	-8.68%	-2.71%	-2.71%	-2.71%	-6.60%	-6.60%	-6.60%	-5.47%	-5.47%	-5.47%	-6.23%	-6.23%	-6.23%
Renta Variable Internacional	SURMLA	-6.49%	-6.49%	-6.49%	-2.14%	-2.14%	-2.14%	-5.50%	-5.50%	-5.50%	-4.95%	-4.95%	-4.95%	-4.59%	-4.59%	-4.59%
	SUR-RV	-3.84%	-3.84%	-3.84%	0.46%	0.46%	0.46%	-3.96%	-3.96%	-3.96%	-4.87%	-4.87%	-4.87%	7.60%	7.60%	7.60%
	SURVEUR	-4.82%	-4.82%	-4.82%	-0.57%	-0.57%	-0.57%	-2.98%	-2.98%	-2.98%	-2.98%	-2.98%	-2.98%	6.43%	6.43%	6.43%
	SUR-USA	-4.24%	-4.24%	-4.24%	1.13%	1.13%	1.13%	-3.61%	-3.61%	-3.61%	-5.32%	-5.32%	-5.32%	12.29%	12.29%	12.29%
Renta Variable Internacional	SURASIA	-5.23%	-5.23%	-5.23%	-1.86%	-1.86%	-1.86%	-3.83%	-3.83%	-3.83%	-3.83%	-3.83%	-3.83%	2.79%	2.79%	2.79%
	SURGLOB	-4.15%	0.99%	-3.81%	0.99%	0.99%	0.99%	-3.81%	-3.81%	-3.81%	-3.81%	-3.81%	-3.81%	11.53%	11.53%	11.53%

Riesgo de Crédito

La siguiente figura muestra que el comportamiento de la métrica VaR de Crédito durante 2025 es adecuado y estable, lo que garantiza una toma de decisiones precisa:



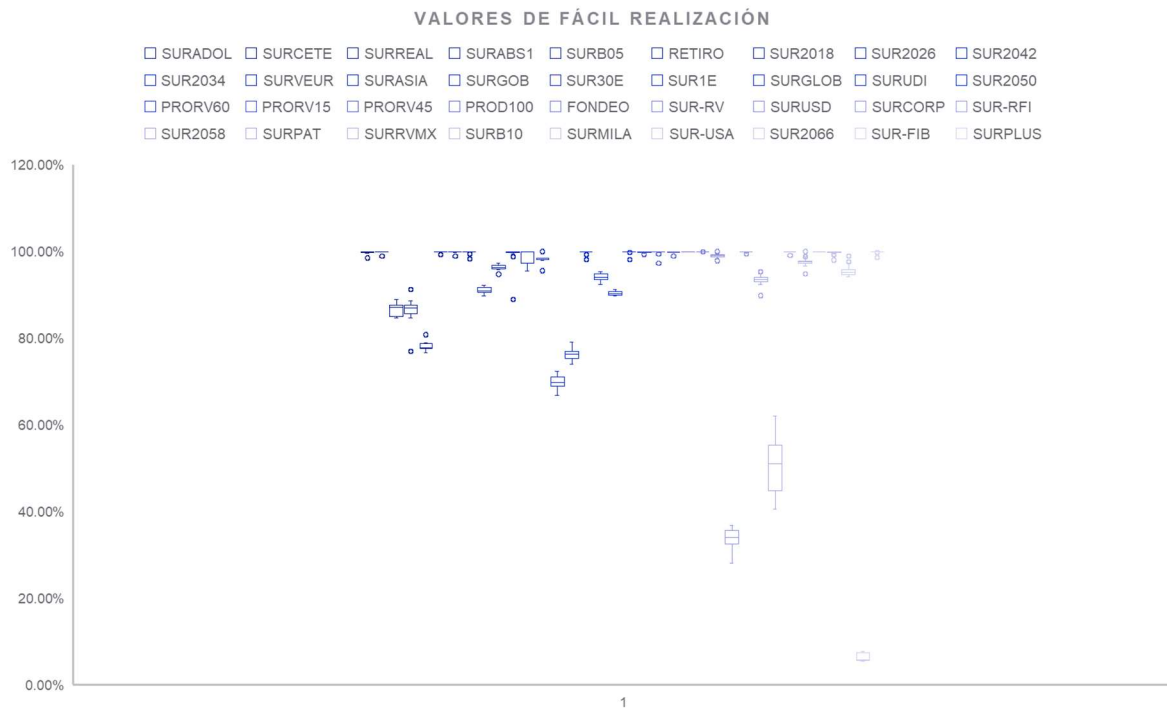
Los resultados de 2025 para la métrica de Riesgo de Crédito fueron los siguientes:

VaR Crédito	Fondo	Mínimo 2025	Promedio 2025	Máximo 2025
Renta fija	FONDEO	0.00%	0.00%	0.00%
	SURCETE	0.00%	0.00%	0.00%
	SURGOB	0.00%	0.00%	0.00%
	SUR1E	0.12%	0.16%	0.22%
	SURABS1	0.11%	0.16%	0.39%
	SURB05	0.36%	0.52%	0.89%
	SURB10	0.06%	0.09%	0.15%
	SURCORP	0.71%	0.85%	1.07%
	SUR30E	0.46%	0.58%	1.11%
	SURUDI	0.02%	0.06%	0.16%
	SURREAL	0.75%	0.97%	1.16%
	SURADOL	0.00%	0.00%	0.00%
	SURUSD	0.00%	0.16%	0.21%
	SUR-RFI	0.00%	0.00%	0.00%

Riesgo de Liquidez

A continuación, se presenta la posición del portafolio en instrumentos de fácil realización y en instrumentos con vencimiento menor a tres meses, así como el nivel de cumplimiento. Esto se refiere a los activos líquidos que tiene el Fondo para hacer frente a la salida de clientes del portafolio.

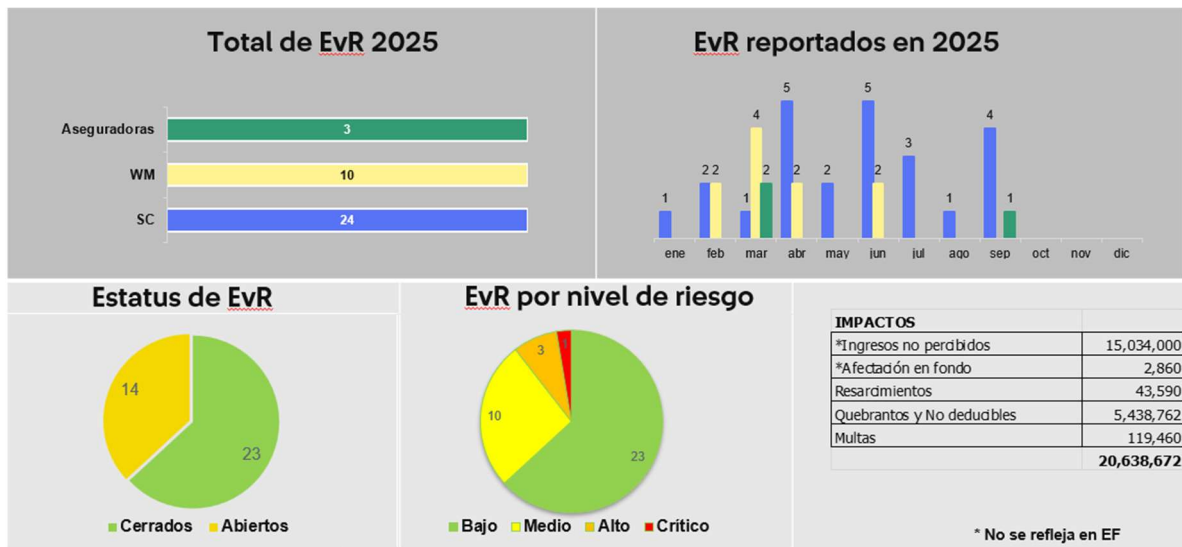
Se puede observar que los portafolios guardan suficientes activos líquidos para hacer frente a los retiros de clientes.



VFR	Fondo	Mínimo 2025	Promedio 2025	Máximo 2025
Renta fija	FONDEO	99.5%	100.0%	100.0%
	SURCETE	43.2%	99.5%	100.0%
	SURGOB	92.4%	98.1%	100.0%
	SUR1E	53.4%	75.6%	90.6%
	SURABS1	19.7%	85.1%	100.0%
	SURB05	74.6%	77.4%	81.3%
	SURB10	94.0%	98.1%	100.0%
	SURCORP	27.1%	34.5%	47.6%
	SUR30E	59.4%	67.8%	75.2%
	SURUDI	90.8%	93.6%	100.0%
	SURREAL	30.9%	84.5%	93.1%
	SURADOL	98.5%	99.9%	100.0%
	SURUSD	88.2%	98.9%	100.0%
	SUR-RFI	92.2%	99.7%	100.0%
Ciclos de Vida	RETIRO	92.0%	99.7%	100.0%
	SUR2018	90.6%	99.8%	100.0%
	SUR2026	94.5%	99.8%	100.0%
	SUR2034	92.4%	96.5%	100.0%
	SUR2042	89.8%	91.3%	96.2%
	SUR2050	89.4%	90.4%	94.5%
	SUR2058	88.5%	92.5%	96.0%
Gestión Inteligente	SUR2066	91.0%	95.0%	100.0%
	PROD100	98.6%	99.9%	100.0%
	PRORV15	97.9%	99.9%	100.0%
	PRORV45	97.4%	99.8%	100.0%
Renta Variable Local	PRORV60	98.0%	99.9%	100.0%
	SURPLUS	95.1%	99.9%	100.0%
	SURPAT	27.8%	49.9%	69.3%
	SURVMX	96.7%	99.9%	100.0%
Renta Variable Internacional	SUR-FIB	1.5%	5.9%	18.1%
	SURMILA	99.5%	100.0%	100.0%
	SUR-RV	99.1%	100.0%	100.0%
	SURVEUR	88.9%	99.8%	100.0%
	SUR-USA	89.0%	99.5%	100.0%
	SURASIA	95.1%	99.6%	100.0%
	SURGLOB	85.4%	99.6%	100.0%

Riesgo Operativo, Tecnológico y Legal.

A continuación, se revelan los datos de frecuencia y severidad de eventos de Riesgo registrados durante 2025:



Finalmente, la gestión del riesgo tecnológico presentó los siguientes indicadores de exposición al riesgo.

InfoSec	Umbrales				México		
	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Personas Vulneradas (Campañas internas)**	<=4%	>4% <=5%	>5% <=7%	>7%	0,00%	0,00%	0,20% ↑
Hallazgos de riesgos vencidos	<=15%	>15% <=30%	>30% <=50%	>50%	0,00%	0,00%	0,00% ➡
Hallazgos de riesgos críticos vencidos	<=15%	>15% <=30%	>30% <=50%	>50%	0,00%	0,00%	0,00% ➡
Colaboradores no capacitados en Seguridad de la Información y Ciberseguridad	0	-	-	>=1	0	0	0 ➡
Número total de incidentes de seguridad de la información	0	-	-	>=1	0	0	0 ➡
Incidentes de seguridad de la información según severidad	0	>1 <=2	>2.1 <=3	>3.1 <=4	0	0	0 ➡
Número de incidentes de ciberseguridad	0	-	-	>=1	0	0	0 ➡
Incidentes de Ciberseguridad según severidad	0	>1 <=2	>2.1 <=3	>3.1 <=4	0	0	0 ➡
Tiempo medio de resolución	<=6h	>6h <=1d	>1d <=7d	>7d	0	0	0 ➡
Tiempo medio de detección	<=6h	>6h <=1d	>1d <=7d	>7d	0	0	0 ➡

**La medición es a demanda y no mensual

Ciberseguridad	Umbrales				México		
	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Límite de riesgo de vulnerabilidades vencidas	<=15%	>15% <=30%	>30% <=50%	>50%	45,00%	51,00%	50,00% ↓
Límite de riesgo de vulnerabilidades críticas vencidas	<=1	Umbrales				México	
Sistemas con vulnerabilidades con orden* B	<=1						
Inventario de vulnerabilidades con orden* B	<=1						
	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Vulnerabilidades conocidas vencidas	<=15%	>15% <=30%	>30% <=50%	>50%	25,00%	19,00%	➡ 19,00%
Vulnerabilidades críticas conocidas vencidas	<=15%	>15% <=30%	>30% <=50%	>50%	0,00%	0,00%	↓ 0,00%